

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021 0218
Demandante: La Nube S.A.S.
Demandado: Grupo Empresarial Única S.A.S.

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que el demandado GRUPO EMPRESARIAL UNICA S.A.S. y MONICA MARIA SANCHEZ FORERO, fueron notificados de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de acuerdo con la documental allegada, del auto que libró mandamiento de pago, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

En firme le presente proveído, regrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez